



EXPOSITORES

NORMAS DE LA XLII FERIA DEL LIBRO DE BADAJOZ

1º.- Fecha y lugar de celebración.

La XLII Feria del Libro de Badajoz del 2023 se celebrará en el Paseo de San Francisco del 12 al 21 de mayo ambos inclusive.

2º.- Participantes.

Podrán concurrir a esta Feria del Libro de Badajoz, las instituciones, las librerías, editoriales, las distribuidoras, etc. que directamente o a través de sus representantes debidamente acreditados presenten la solicitud ajustada al formulario oficial.

3º.- Participación.

La Feria del libro de Badajoz se celebrará en un espacio público y bien acotado. Por ello, el número de casetas de la Feria es limitado, pudiendo ser inferior al número de solicitudes recibidas. En consecuencia, la solicitud por sí sola no confiere derecho a la adjudicación de una caseta. Se adjudicarán las casetas de manera gratuita entre las solicitudes que hayan sido admitidas a participar en la Feria, por el orden y de acuerdo con los criterios que se indican a continuación.

1º.- Librerías de Badajoz.

2º.- Editoriales de Badajoz.

3º.- Librerías de la provincia de Badajoz, extremeños y portugueses.

4º.- Instituciones Públicas, Fundaciones y Editoriales de Organizaciones Públicas.

5º.- Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones colaboradoras con el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito cultural, por el orden de antigüedad.

6º.- Las demás solicitudes que, habiendo participado en ediciones anteriores, no se clasifican en los puntos anteriores.

7º.- Para el resto de solicitudes se atenderán por riguroso orden de entrada.

** Las librerías y editoriales deberán estar dados de alta en los epígrafes de actividades económicas correspondientes a la venta y edición de libros y deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.*



4º.- Inscripción.

Las solicitudes de participación deberán ser presentadas o enviadas antes de las 13,00 horas del día 31 de marzo, en el Registro General del Ayuntamiento de Badajoz, utilizando el modelo de solicitud para la XLII Feria del Libro de Badajoz.

5º.- Módulos de participación.

Con carácter general cada solicitud podrá optar a la instalación de una caseta.

Una vez adjudicada un módulo de caseta a cada una de las solicitudes admitidas, en el caso de que el número de solicitudes no complete la oferta total de módulos ofrecidos para la Feria, las restantes se sortearán entre las librerías y editoriales de Badajoz que estén interesadas, haciéndolo constar en la solicitud.

6º.- Criterio de ubicación de casetas.

La ubicación de las librerías se realizará mediante la celebración de un sorteo, eligiendo entre las casetas destinadas a este sector. El resto de los módulos los asignará la organización.

En el sorteo de las casetas se tendrá en cuenta la ubicación asignada de la misma, el número otorgado será orientativo.

7º.- Módulos compartidos.

Excepcionalmente, se podrá compartir una misma caseta por dos librerías o editoriales distintas, comprometiéndose antes a la aceptación de las normas que se refieren en el punto 5.

8º.- Espacio de venta.

Las ventas deberán realizarse desde el interior de la caseta, y el mostrador de la misma, no estando permitida la ocupación de cualquier otro lugar en el exterior del recinto de la Feria, ya sea como venta o exposición.

9º.- Horario de la Feria.

El horario de apertura de las casetas será de 10,00 a 14,00 horas y de 18,00 a 22,00 horas.

La inauguración tendrá lugar el día 12 de mayo a las 18:00 horas.

Las casetas han de permanecer abiertas y debidamente instaladas durante toda la Feria, respetándose los horarios de apertura y de cierre. De no ser así, la organización se encontrará facultada para clausurar definitivamente la caseta de participación, quedando excluidos de participar en las dos siguientes ediciones de la Feria.

La clausura de la Feria será el día 21 de mayo a las 14:00 horas. Las casetas han de quedar totalmente desalojadas el día 22 de mayo a las 10,00 horas, momento en que se entregarán las llaves para proceder al desmontaje de la infraestructura.

10º.- Ocupación de las casetas.

La entrega de las llaves de las casetas tendrá lugar el día 11 de mayo a partir de las 12,00 horas en el propio recinto de la Feria.

El usuario de la caseta responderá del estado de la misma al término de la Feria, sin que pueda tener modificación alguna, ni añadir ningún elemento decorativo, publicitario en el exterior de las mismas, quedando obligado a reponer de su cuenta el deterioro causado.



11º.- Comunicaciones a la organización.

Para una mejor coordinación de la programación de la Feria, todo participante deberá comunicar a la organización, con al menos 20 días de antelación al inicio de la Feria las actividades complementarias o firma de libros, que tendrán lugar en los espacios habilitados para tal fin.

12º.- Anomalías y deficiencias.

Todo expositor queda obligado a notificar por escrito a la organización cualquier anomalía o deficiencia que observe en el desarrollo de la Feria, con el objeto de poder subsanarla.

13º.- Prohibiciones.

Queda prohibida la venta de lotes a bajo precio y de cualquier publicación a precio de saldo. En las casetas no se podrá vender productos distintos al libro, en sus diferentes formatos y soportes, salvo los que se presenten como complemento o material anejo de este para su venta conjunta.

14º.- Aceptación de las Normas.

El hecho de participar como expositor en la Feria, supone la aceptación de todas las cláusulas de esta norma, así como de las disposiciones y acuerdos que pudiera adoptar la comisión organizadora. En caso de incumplimiento de alguna de ellas, la comisión organizadora advertirá al expositor sobre ello, pudiendo determinar la sanción que considere adecuada, y en su caso, la clausura de la caseta y/o su exclusión para futuras ediciones.

15º.- Modificación de las Normas.

La organización, si las circunstancias lo exigen, se reserva el derecho a modificar el contenido de esta norma, sin posibilidad de apelación por parte de los expositores.

Del mismo modo, las fechas y horarios establecidos estarán supeditados a las recomendaciones y normas de las autoridades sanitarias como consecuencia de la situación epidemiológica, así como, la posibilidad de suspensión de la feria, si fuese necesario.

16º.- Responsabilidades.

El Ayuntamiento de Badajoz no se hace responsable de los daños o deterioros que pudieran sufrir los libros de los expositores en sus casetas respectivas por causas de robo, incendio, lluvia, etc., El adjudicatario del expositor es responsable de los daños a terceros producidos.

En ningún caso, será responsabilidad de la organización o el personal de la organización, las pérdidas o daños ocurridos en el material y/o objetos que se encuentren en el expositor.

El adjudicatario del expositor deberá contratar o disponer de un seguro suficiente para su propia responsabilidad civil ante terceros y para el material expositivo.

Badajoz, 3 de febrero de 2023.